Nota UOC3 Nº 114/21
Asunción, 28 de Setiembre de 2.021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI ", ID Nº 388.295,** del siguiente modo:

OBSERVACIÓN N° 1: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio.
Descripción: Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.
Respuesta N°1: *Se modificó el PBC, conforme lo observado.*

OBSERVACIÓN N° 2: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta N° 2: *Estas obras se refieren a la pavimentación asfáltica de dos avenidas muy importantes. Una sirve de entrada a la ciudad por donde circula una alta densidad de todos tipos de vehículos y con gran frecuencia y la otra también con alto flujo de tráfico de distintos tonelajes, porque la Empresa que se encarga de los trabajos debe poseer mucha solvencia técnica para encarar apropiadamente las actividades de pavimentación en zona urbana que tiene sus particularidades.*
Obras solicitadas:

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Municipalidad de Asunción

- ***Como obra similar se solicita 20.000 m2 de pavimento asfáltico (20 cuadras).***
- ***Como obras claves se solicitan 5.000 m2 de pavimento hidráulico (5 cuadras) o 2 o 3 cuadras que en su conjunto sumen 5000 m2 como mínimo y 50.000 m2 de pavimento asfáltico (50 cuadras) o 2 o 3 obras que en su conjunto sumen 50.000 m2 como mínimo.***

Como puede verse, las cantidades de obras solicitadas como experiencia desde el punto de vista técnico, representan valores adecuados que servirán para justipreciar la capacidad del oferente, considerando las características del objeto del llamado. Consideramos que de ninguna manera son excesivas; es más, para empresas que se dedican a trabajos de pavimentación asfáltica e hidráulica en zonas urbanas y que están calificadas para los efectos, son requerimientos absolutamente factibles de ser cumplidos.

OBSERVACIÓN N° 3: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Respuesta N° 3: *Se modificó el PBC, conforme lo solicitado.*

OBSERVACIÓN N° 4: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Periodo de Validez de la Garantía

Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Respuesta N° 4: *Se modificó el PBC, conforme lo solicitado.*

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

OBSERVACIÓN N° 5: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.

Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Respuesta N° 5: *Se modificó el código de catálogo, conforme lo observado.*

OBSERVACIÓN N° 6: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Lista de precios difiere con las EETT

Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Respuesta N° 6: *Se procedió a verificar y la carga está correctamente.*

OBSERVACIÓN N° 7: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Discrepancia en planilla de precios

Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso

Respuesta N° 7: *Se procedió a verificar y no existe discrepancia.*

OBSERVACIÓN N° 8: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Pliego dice ad ref o pac está ad ref pero remiten cdp

Descripción: Se indica que el presente proceso es Ad Referéndum, sin embargo, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Se solicita subsanar.

Respuesta N° 8: *Se procedió a modificar el PAC.*

OBSERVACIÓN N° 9: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Respuesta N° 9: *Se remiten los documentos respaldatorios.*

OBSERVACIÓN N° 10: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal

Descripción: Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia

Respuesta N° 10: *Se realizó el reajuste correspondiente, pasando a plurianual.*

Atentamente,

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Liz Corina Agüero, Jefa

Unidad Operativa de Contrataciones UOC3